



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 791.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL TERCER SECRETARIO FEDERICO JAVIER GUIMARAES CENTURIÓN, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CURSAR EL “MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES” DE LA ESCUELA DIPLOMÁTICA DEL REINO DE ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE MADRID, DEL 1 DE OCTUBRE DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2025

Asunción, 27 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 432/2024 del 9 de agosto, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración conceder permiso con goce de sueldo al Tercer Secretario Federico Javier Guimaraes Centurión, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para cursar el “Máster de Formación Permanente en Diplomacia y Relaciones Internacionales” de la Escuela Diplomática del Reino de España, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, en la ciudad de Madrid, Reino de España; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 50 in fine de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios.

Que el artículo 47 de la Ley 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular, y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay” establece: los funcionarios del Servicio Diplomático tienen los siguientes derechos además de los que correspondan a los funcionarios públicos en general: inciso c) a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, asimismo a obtener el reconocimiento oficial en el Paraguay de los estudios realizados en el exterior por el funcionario y sus dependientes, cualquiera sea el grado de estos, de acuerdo con el marco legal aplicable.

Que, por Nota VMRE/DGPM/DCI/N° 230/2024 del 11 de junio de 2024, la Dirección de Cooperación Internacional, cumple en informar que el candidato institucional, el Tercer Secretario Federico Javier Guimaraes Centurión ha sido admitido para cursar el “Máster de Formación Permanente en Diplomacia y Relaciones Internacionales” ofrecido por la Escuela Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC) del Reino de España, del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, bajo la modalidad presencial.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores se expidió en los términos del dictamen VMAAT/DAL/N°103/2024 del 13 de junio de 2024.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 791.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL TERCER SECRETARIO FEDERICO JAVIER GUIMARAES CENTURIÓN, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CURSAR EL “MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES” DE LA ESCUELA DIPLOMÁTICA DEL REINO DE ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE MADRID, DEL 1 DE OCTUBRE DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2025

-2-

Que, por Dictamen DGACH N° 648/2024 del 17 de julio de 2024, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas concluye que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con atribuciones legales para determinar la procedencia de los permisos especiales con goce de sueldo, para usufructuar becas de estudios en el extranjero de los funcionarios que pertenecen al régimen de la carrera diplomática y consular.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

- Art. 1°** Conceder permiso con goce de sueldo al Tercer Secretario **Federico Javier Guimaraes Centurión**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para cursar el “Máster de Formación Permanente en Diplomacia y Relaciones Internacionales” de la Escuela Diplomática del Reino de España, que se llevará a cabo del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025, en modalidad presencial, en la ciudad de Madrid, Reino de España.
- Art. 2°** Disponer que el funcionario designado en el artículo 1° de la presente Resolución se presente en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de reasumir funciones el 3 de julio de 2025.
- Art. 3°** Comunicar a quienes correspondan y archivar.

Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta